



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: DECLÁRASE la Emergencia Sanitaria por Dengue en todo el territorio de la Provincia de Misiones por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente. –

Artículo 2º: Entiéndase por “Emergencia Sanitaria por Dengue” a la grave situación que actualmente transita la Provincia de Misiones, debido a la creciente cantidad de casos positivos de personas que presentan la enfermedad, incluyendo casos mortales.–

Artículo 3º: La presente ley tiene por objetivo primordial la realización de acciones y la afectación de recursos al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, en cantidad suficiente para la realización de diagnósticos, campañas de prevención y vacunación del Dengue dentro del territorio de la Provincia de Misiones, haciendo especial hincapié en aquellas zonas que resultan más perjudicadas. –

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. –

FUNDAMENTOS

QUE, no resulta pertinente ser un profesional de la salud ni tampoco un experto en epidemiología para advertir el peligroso crecimiento del Dengue en Misiones. A la fecha tenemos cerca de 4000 casos positivos y hay 7 casos mortales, según los datos emanados del último Boletín Epidemiológico Nacional. Misiones se encuentra entre las provincias con mayor cantidad de casos de Dengue a Nivel Nacional.

El Gobierno de la Provincia ha lanzado una incipiente campaña de vacunación en el sector etario de 20 a 40 años. Si bien celebramos dicha campaña, también advertimos que no hay acciones potentes y necesarias desde el nivel provincial en coordinación con los municipios para evitar la propagación de la enfermedad y del vector transmisor, el mosquito Aedes Aegypti.

Las guardias de muchos hospitales, se encuentran colapsadas o cercanas a ello, como es el caso del Hospital SAMIC de la Ciudad de Oberá, es un claro ejemplo, que nuestro sistema público de salud provincial está al límite en su capacidad de respuesta a

Cod_Veri:851072



las demandas sanitarias de la población.

La característica de la enfermedad, que no es nueva en nuestra Provincia y ya fue abordada con diferentes niveles de éxito por Administraciones anteriores, requiere de un compromiso social importante, campañas de difusión y un Estado presente. El descacharrado y el repelente son claves, pero ambos demandan recursos del Estado Recientemente se agrega la vacuna, que se reporta como beneficiosa.

No debemos perder de vista que la política sanitaria provincial debe ser el sostén y coordinación de la municipal, teniendo en cuenta que está en riesgo la salud de habitantes de todo el territorio provincial. Asimismo hay que hacer hincapié en campañas de concientización sobre la responsabilidad de cada familia misionera en cuanto a la prevención de la enfermedad.

Esta iniciativa de nuestro Bloque pretende ser un aporte para un esquema organizativo y provisión de recursos en la cantidad necesaria.

Por los fundamentos expuestos y los que expondremos oportunamente, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares del presente proyecto de ley. –